

RESOLUCIÓN No 653 (24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «*Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”*».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Que el 22 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE | Interdisciplinar / transdisciplinar | 20 | 97 | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | C.C. 80.056.367 | \$1.500.000 |
| | | 20 | 97 | HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA | C.C. 72.226.119 | \$1.500.000 |

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--------------|------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|
| TUNJUELITO | | 20 | 88 | DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS | C.C. 1.033.742.828 | \$1.500.000 |

Categoría: Iniciativas consolidadas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------------------|--|--------------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | Interdisciplinar / transdisciplinar | 56 | 97 | BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO | C.C. 52.086.305 | \$900.000 |
| | | 56 | 90 | JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA | C.C. 1.065.579.864 | \$900.000 |
| | | 56 | 81 | ALEJANDRA CUELLAR HILARION | C.C. 52.355.180 | \$900.000 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

| | |
|---|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | No. 2480 |
| Objeto | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO |
| Valor | \$ 7.200.000 |
| Rubro | O23011601210000007600 |
| Descripción del Rubro | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica |
| Fecha | MAYO 13 DE 2022 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, suscrita el 22 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | Interdisciplinar / transdisciplinar | 20 | 97 | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | C.C. 80.056.367 | \$1.500.000 |
| | | 20 | 97 | HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA | C.C. 72.226.119 | \$1.500.000 |
| | | 20 | 88 | DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS | C.C. 1.033.742.828 | \$1.500.000 |

Categoría: Iniciativas consolidadas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------------------|--|--------------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | Interdisciplinar / transdisciplinar | 56 | 97 | BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO | C.C. 52.086.305 | \$900.000 |
| | | 56 | 90 | JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA | C.C. 1.065.579.864 | \$900.000 |
| | | 56 | 81 | ALEJANDRA CUELLAR HILARION | C.C. 52.355.180 | \$900.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2480 de mayo 13 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

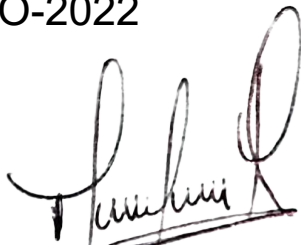
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No 653
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias |
| Revisó: | Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de la Artes. |
| Revisó: | Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de la Artes. |
| Proyectó y suministró información: | Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de la Artes. |

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD- , los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co. Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

| AREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | NO. CDP |
|--|--------------|--|---------------|---------|
| INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS | \$236.644.949 | 2355 |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA | \$151.562.990 | 2356 |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR | \$79.016.805 | 2357 |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ. | \$360.717.660 | 2358 |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN | \$378.742.677 | 2359 |
| | PREMIO | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE | \$401.514.449 | 2360 |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL. | \$563.849.340 | 2361 |
| | PREMIO | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL | \$812.460.847 | 2362 |
| | PREMIO | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | \$371.832.395 | 2363 |
| | CONVOCATORIA | BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY | \$860.589.982 | 2364 |
| | CONVOCATORIA | BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY | \$816.290.680 | 2365 |

RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

| AREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|--|--|--|
| INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ. |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN |
| | PREMIO | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE |
| | PREMIO | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL. |
| | PREMIO | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL |
| | PREMIO | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO |
| | CONVOCATORIA | BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY |
| CONVOCATORIA | BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

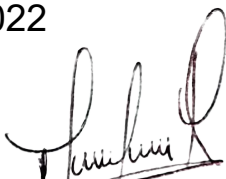
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes |
| Revisó: | Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes |
| Proyectó y suministró información: | Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes |

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-02 |
| | | Fecha: 29/01/2019 |
| | ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 1 |

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes al programa II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de abril del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700192013**

Fecha 28-04-2022 18:46

Documento 20223700192013 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 29-04-2022 16:21:37

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de
Firma: 29-04-2022 07:58:15

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 29-04-2022 07:52:00

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-04-2022
18:47:45

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-04-2022
07:33:32

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
29-04-2022 08:20:40

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



6aaa9cc723cf430e857c59fb9c1442cdcce711cce26619c4bd54f0d4031dc007



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022

Perfiles jurados convocatorias II Fase Es Cultura Local 2021

| Nombre de la localidad | Nombre de la convocatoria | Perfiles jurados | NO. DE JURADOS |
|------------------------|--|--|----------------|
| Barrios Unidos | PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en los campos del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. | 3 |

| | | | |
|------|--|---|-----------------|
| | | <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. | |
| Bosa | <p>PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA</p> | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá. <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio, relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá. | <p>3</p> |

| | | | |
|----------------|---|---|---|
| | | <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</p> | |
| Ciudad Bolívar | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR | <p>Perfil 1: profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. D. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p> | 3 |
| Engativá | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o</p> | 3 |

| | | |
|---|---|--|
| <p>EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</p> | <p>área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. | |
| | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> | |

| | | | |
|----------|---|--|---|
| Fontibón | <p>PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.</p> | <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> | 3 |
| Kennedy | <p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y</p> | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> | 3 |

| | | | |
|----------------|---|--|----------|
| | <p>CREATIVAS DE KENNEDY.</p> | <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. | |
| <p>Kennedy</p> | <p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY</p> | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> | <p>3</p> |


| | | | |
|--------------------|---|---|----------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. | |
| Rafael Uribe Uribe | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> | 3 |

| | | | |
|--------------------------|---|--|----------|
| | <p>RAFAEL URIBE URIBE</p> | <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> | |
| <p>San Cristóbal</p> | <p>PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL</p> | <p>Perfil 1: profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> | <p>3</p> |

| | | | |
|------------------|---|--|---|
| | | <p>C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> | |
| San Cristóbal | PREMIO AL EMPENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> | 3 |

| | | | |
|------------|--|--|---|
| | | <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> | |
| Tunjuelito | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | <p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> | 6 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 3 |

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaqué Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.


Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | Interdisciplinar / transdisciplinar | 20 | 97 | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | C.C. 80.056.367 | \$1.500.000 |
| | | 20 | 97 | HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA | C.C. 72.226.119 | \$1.500.000 |
| | | 20 | 88 | DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS | C.C. 1.033.742.828 | \$1.500.000 |

Categoría: Iniciativas consolidadas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | Interdisciplinar / transdisciplinar | 56 | 97 | BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO | C.C. 52.086.305 | \$900.000 |
| | | 56 | 90 | JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA | C.C. 1.065.579.864 | \$900.000 |

| | | | |
|--|--|--|-----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | | Versión: 03 |
| | | | Página: 2 de 3 |

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--------------|------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| | | 56 | 81 | ALEJANDRA CUELLAR HILARION | C.C. 52.355.180 | \$900.000 |

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron aspirantes en el Banco de Jurados, ni por invitación directa, con los requisitos básicos del perfil diseñado para esta convocatoria.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES LOPEZ
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000277013**

Fecha 22-06-2022 11:58

Documento 20223000277013 firmado electrónicamente por:

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:07:50

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:14:17

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:06:08

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:04:33

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 17:28:37

CARLOS ALFONSO CAICEDO GUZMAN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 11:59:02

Anexos: 1 folios



31c06c79012e4ac3c8dcb95e4607ac0b10201f273fbe02c996fa117ca5b037c9





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:13:50

| Convocatoria | | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | | | Categoría | Asociatividad y redes colaborativas |
|--------------|----------|--|----------------------------------|--|------------|--|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 1593-002 | Panpox publicidad | Neidy Dayanna Runceria Díaz | Personalizados Panpox | Habilitada | |
| 2 | 1593-003 | MUJERES EMPRENDEDORAS | MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO | Somos Productivas. | Habilitada | |
| 3 | 1593-004 | Da Coll | Estefhania Mahecha Amaya | Explorando con Nia | Habilitada | |
| 4 | 1593-005 | NAVIARTE | Ederly Chimbaco Ortiz | Manos unidas, manos creativas | Habilitada | |
| 5 | 1593-009 | Bisutería y variedades Adriana | Adriana Janeth Sanchez Sotomayor | Bisutería y variedades Adriana | Habilitada | |
| 6 | 1593-010 | Guardianes del patrimonio | NICOLAS ANDRES MARTINEZ GARZÓN | Guía patrimonial y turística de Tunjuelito | Habilitada | |
| 7 | 1593-012 | Siempre vivas nos queremos | Mildred Astrid Torres Umba | Siempre vivas nos queremos | Habilitada | |
| 8 | 1593-014 | RECICLAR PARA CREAR | CLAUDIA JANNETH GOMEZ GONZALEZ | RECICLAR PARA CREAR | Rechazada | El participante se inscribe a la categoría incorrecta, Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable. , El participante inscribe unicamente dos personas como integrantes de las agrupación, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participació: "Tipo de participante: (...) Conformadas por tres o más integrantes colombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá. Todos |



| | | | | | | |
|----|----------|---|--|---|------------|---|
| | | | | | | los integrantes deben residir en la localidad de Tunjuelito. (...)" Requisito no subsanable. |
| 9 | 1593-015 | ACCESORIOS MAJU BOGOTA | DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA | ACCESORIOSMAJU_ BOGOTA | Habilitada | |
| 10 | 1593-016 | Tertulias y conversatorios como vehículo de difusión cultural | Hector Tertulias y conversatorios como vehículo de Rodriguez Ramirez | Tertulias y conversatorios como vehículo de difusión cultural | Rechazada | El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable. |
| 11 | 1593-018 | Mesa local Breakin Z6 | Nestor Javier Robayo Cifuentes | Escuela Z6 Flavor Kids | Habilitada | |
| 12 | 1593-019 | Arte Manual | lila constanza rojas calvo | artes y creaciones saye | Habilitada | |
| 13 | 1593-020 | Organizacion Hip Hop Colombia | Brayan Sebastian Bohorquez Beltran | DJ,S BATTLE ALL STYLE | Habilitada | |
| 14 | 1593-021 | tunjueleño | mariela na zea pirachican | tunjueleño | Habilitada | |
| 15 | 1593-023 | Speed Breakers | Nelson Enrique Pinto Montoya | No al maltrato "Quien ella quiera y cuando ella quiera" | Habilitada | |
| 16 | 1593-024 | actitun | JUAN DAVID LARA REYES | actitun | Rechazada | El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable. |
| 17 | 1593-026 | artesanías chucho | monica del pilar mesa na | artesanias chucho | Habilitada | |
| 18 | 1593-027 | Colectivo Volver | Santiago Soto Hernández | Colectivo Volver | Habilitada | |
| 19 | 1593-028 | agrupación artística savia Colombia | Laura Vanessa Vasquez Amado | Savia en movimiento | Habilitada | |
| 20 | 1593-029 | Gloriartes manualidades | maria alejandra ruiz esponiza | gloriartes manualidades | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|---|---------------------------------|-----------------------------|------------|---|
| 21 | 1593-031 | XArte | José Joaquín Rojas Martín | Xarte | Habilitada | |
| 22 | 1593-032 | Arañitas solidarias | ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA | Hilando sueños | Habilitada | |
| 23 | 1593-033 | nuevo amanecer años dorados | ana elvira garces mejia | nuevo amanecer años dorados | Habilitada | |
| 24 | 1593-034 | asociación de recicladores ecoparque san benito | daniel humberto roa leguizamon | transformacion de la madera | Rechazada | El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable. |
| 25 | 1593-035 | organizacion tunjo | DARIO ANDRES CEPEDA PAEZ | tunjo en bici | Rechazada | El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable. , El participante inscribe unicamente dos personas como integrantes de las agrupación, incumpliendo con lo establecido en las condiciones especificas de participació: "Tipo de participante: (...) Conformadas por tres o más integrantes colombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá. Todos los integrantes deben residir en la localidad de Tunjuelito. (...) " Requisito no subsanable. |



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:15:16

| Convocatoria | | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | | | Categoría | Iniciativas consolidadas |
|--------------|----------|--|---------------------------------|--|------------|--------------------------|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 1594-002 | Iván De la Cruz Méndez Sandoval | | Ronole, bailarín del color. | Habilitada | |
| 2 | 1594-003 | diego fernando olaya rosas | | Diseñarte con Estilo | Habilitada | |
| 3 | 1594-004 | Edgard Alberto Ardila Roa | | Inicios en la guitarra acústica | Habilitada | |
| 4 | 1594-005 | Pablo Emilio Ruiz Munevar | | Poema pictórico para Tunjuelito | Habilitada | |
| 5 | 1594-006 | Pedro & Amalia | Pedro Alfonso Arevalo Villagrán | Instrumentos Musicales Arévalo | Habilitada | |
| 6 | 1594-008 | FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO | | Serie de pinturas "Terrazas" | Habilitada | |
| 7 | 1594-009 | Wilmer Leandro Guzmán Chicué | | Orquesta Sinfónica Juvenil de Tunjuelito | Habilitada | |
| 8 | 1594-010 | ALBA NELLY GÓMEZ GONZÁLEZ | | Alnego | Habilitada | |
| 9 | 1594-013 | AMANECER VITAL | MARTHA ANDRADE BASTIDAS | AMANECER VITAL | Habilitada | |
| 10 | 1594-014 | RICARDO RUIZ HURTADO | | Galería taller y arte | Habilitada | |
| 11 | 1594-015 | CONSUELO QUINTERO | | Confesiones Jhoyis | Habilitada | |



| | | PALACIOS | | | | |
|----|----------|---|---------------------------------|---|------------|--|
| 12 | 1594-016 | Gerardo Triana Robles | | Madera Viva | Habilitada | |
| 13 | 1594-017 | EDGAR PRECIADO VARGAS | | Preciado 5-440 | Habilitada | |
| 14 | 1594-018 | LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN | | Segunda Edición del libro "Los Relatos de la Isla del Sol" | Habilitada | |
| 15 | 1594-021 | NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNÁNDEZ | | CLEMONTICH | Habilitada | |
| 16 | 1594-022 | Centro Experimental Juvenil | John Fredy Gonzalez Daza | De la defensa a la agencia del Humedal la Libélula-Complejo de Humedales el Tunjo | Habilitada | |
| 17 | 1594-023 | Liher Yojhanna Rodriguez Ovalle | | Fuerza Marcial | Habilitada | |
| 18 | 1594-024 | Ecomujeres para el Mundo. | NORIS PATRICIA DIAZ BORBON | Recicla, teje y emprende | Habilitada | |
| 19 | 1594-025 | Isofragma S.A.S | Juan Sebastian Londoño Henao | Isofragma | Habilitada | |
| 20 | 1594-026 | PROMOTORES CIVICOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA | MARTA UBENY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ | Cultura y recreación por Tunjuelito | Habilitada | |
| 21 | 1594-027 | P. URBANO | Raul Alejandro Sacristan Toloza | L.U | Habilitada | |
| 22 | 1594-028 | DEYSY MARGARITA FITZGERALD SALCEDO | | PASARELA Y BAILE ? 3000 | Rechazada | Propuesta rechazada. No se subsana de manera correcta el certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la localidad de Tunjuelito expedido por la Alcaldía Mayor o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de |



| | | | | | | |
|----|----------|----------------------------------|--------------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | | cierre de la convocatoria o declaración juramentada". La declaración juramentada no se encuentra firmada y la dirección no corresponde a un predio ubicado en la localidad de Tunjuelito.. Sin posibilidad de subsanar |
| 23 | 1594-029 | Gustavo Arias | | CRUCIGRAMATON, el crucigrama mas grande del mundo | Habilitada | |
| 24 | 1594-030 | GUILLERMO URBINA ALGECIRA | | Magazin Es Cultura Local | Habilitada | |
| 25 | 1594-031 | walter king | | W'KING, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN CUERO | Habilitada | |
| 26 | 1594-032 | Luis Eduardo Grijalba Giraldo | | Tunjueliarte | Habilitada | |
| 27 | 1594-034 | Alan Fernando Solano Orejuela | | ALAN FERNANDO SOLANO OREJUELA | Habilitada | |
| 28 | 1594-035 | JUAN ESTEBAN CRUZ SUÁREZ | | REVISTA ARTE CULTURA Y PATRIMONIO LOCAL | Habilitada | |
| 29 | 1594-036 | ANA LINDA Diaz MONTERO | | Peaches Collector | Habilitada | |
| 30 | 1594-037 | Pigmento 33 | GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ | ILUSTRE BARRIO 2022 | Habilitada | |
| 31 | 1594-038 | AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE | ruviel hernesto quintero sanabria | obra de teatro el arte de los dioses | Habilitada | |
| 32 | 1594-039 | Mesa Local de Rock de Tunjuelito | FRANCISCO EDINSSON MURILLO RODRIGUEZ | Tunjuelito Territorio Rock "Mesa Local de Rock de Tunjuelito" | Habilitada | |
| 33 | 1594-040 | Paula Alejandra | | Alejaskandy | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|---|-------------------------------|---|------------|---|
| | | Muñoz Garzón | | | | |
| 34 | 1594-041 | July Andrea Tavera Marin | | La música como recurso al bienestar integral y la calidad de vida | Habilitada | |
| 35 | 1594-043 | CORPORACION CULTURAL ARTISTAS DEL MUNDO . | Mercedes Borda Beltran | SEMILLAS DEL APRENDIZAJE ARTISTICO | Habilitada | |
| 36 | 1594-044 | JUAN SEBASTIAN LADINO MARTINEZ | | Flyschool | Habilitada | |
| 37 | 1594-045 | CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON | | CADA HISTORIA | Rechazada | La propuesta es rechazada según lo establecido en las "Condiciones generales de participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Adicionalmente a lo establecido en las condiciones específicas de participación que se citan en el apartado No. 26 "Video" del formato de propuesta "Premio al emprendimiento cultural y creativo de la localidad de Tunjuelito" Categoría iniciativas consolidadas.- específicamente punto 5 que establece lo siguiente: La fecha de publicación del video en el portal de internet, no puede ser posterior a la fecha de cierre de la convocatoria. En este caso particular se evidencia una modificación del video el día viernes 3 de junio de 2022 a las 10:48 PM. Requisito No subsanable. |
| 38 | 1594-047 | Alianza Urbana | Valerie Lorena Vanegas Nieves | "LOS ELEMENTOS DEL HIP HOP PARA RESALTAR LAS PRACTICAS ARTISTICAS DE LAS MUJERES" | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|--|------------------------------------|--|------------|--|
| 39 | 1594-048 | La cosecha (Semillas que dan sus frutos) | María Paula Carvajal Agudelo | Sementes da capoeira | Habilitada | |
| 40 | 1594-049 | Cristian David Castro Torres | | RETRATO BOGOTÁ | Habilitada | |
| 41 | 1594-050 | Laura Katherine Urian Jerez | | FESTIVAL EL DORADO "Show de percusión" Un concierto de tambores para alegrar la vida en la localidad de Tunjuelito | Rechazada | La integrante de la agrupación FENIX CARNAVAL PROMUEVE LA CULTURA LOCAL "Más música, más arte, más cultura, menos delincuencia": LAURA KATHERINE URIAN JEREZ fue ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD TUNJUELITO 2021 de la propuesta 1164-025, Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD TUNJUELITO 2021". Requisito no subsanable. |
| 42 | 1594-051 | Colectivo aCina2 | GISELLE TATIANA RODRÍGUEZ GUERRERO | Fortalecimiento del Festival aCina2 | Habilitada | |
| 43 | 1594-052 | Estefani Marcela Narváez Barragan | | ¡CREE EN TI! sin estereotipos. | Habilitada | |
| 44 | 1594-053 | Biblioteca Comunitaria El Contrabajo | Angie Smith Cárdenas Sanabria | Palabras Tejidas y Entrelazadas | Habilitada | |
| 45 | 1594-054 | Jacqueline Contreras Marín | | Arte para sanar | Habilitada | |
| 46 | 1594-056 | ivonne johanna Orejuela Ramírez | | machete colectivo grafico | Habilitada | |
| 47 | 1594-057 | Javier Augusto Beltran Galvis | | El Mero Raye | Habilitada | |
| 48 | 1594-058 | Good freestyle | fabio alejandro torres cuevas | Jóvenes volviendo al ruedo | Habilitada | |
| 49 | 1594-059 | RED ARTE CLUB | Felipe Alfonso Vanegas Reyes | "MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE" | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|----------------------------------|--------------------------------|--|------------|---|
| 50 | 1594-060 | Nocturna company | Lessly Leticia Otavo Barrios | Nocturna Company | Habilitada | |
| 51 | 1594-061 | ECOEVOLUCION | SONIA YAZMIN ROJAS BERNAL | AMARECICLAR | Rechazada | "La propuesta es rechazada según lo establecido en las "Condiciones generales de participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Adicionalmente a lo establecido en las condiciones específicas de participación que se citan en el apartado No. 26 "Video" del formato de propuesta "Premio al emprendimiento cultural y creativo de la localidad de Tunjuelito" Categoría iniciativas consolidadas.- específicamente punto 5 que establece lo siguiente: La fecha de publicación del video en el portal de internet, no puede ser posterior a la fecha de cierre de la convocatoria. En este caso particular, se evidencia una modificación del video el día viernes 3 de junio de 2022 a las 10:48 PM. requisito No subsanable. |
| 52 | 1594-062 | HUERTA CHIHIZA | Wilson Andrés Quiroga Cañon | CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA | Habilitada | |
| 53 | 1594-063 | Luis Camargo | | AUDIOLIBRO: VOY POR EL CAMINO COMO UN RIO | Habilitada | |
| 54 | 1594-065 | Jairo Antonio Rodríguez Acosta | | Taller de dibujo artístico enfocado en la aerografía | Habilitada | |
| 55 | 1594-066 | CASTLE HOUSE | CINDY GOVANIA CASTILLO SANCHEZ | HUERTEROS | Habilitada | |
| 56 | 1594-067 | andrea katerinne nieto hernandez | | las mujeres de mi territorio | Rechazada | La persona participante no cumple con el perfil específico de la convocatoria: "Colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Tunjuelito, y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de |



| | | | | | | |
|----|----------|--------------------------------|--------------------------------|---|------------|---|
| | | | | | | mínimo 4 años." La actividad relacionada con masajes y belleza corporal no hace parte de las actividades de la economía cultural y creativa relacionadas en el anexo 1. Requisito no subsanable. Además el participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. En este caso en particular el formato para la presentación de propuestas "Premio al emprendimiento cultural y creativo de la localidad de Tunjuelito" Categoría iniciativas consolidadas, no se presentó de manera completa ya que se omite el diligenciamiento de los puntos 16 y 27. Requisito no subsanable. |
| 57 | 1594-068 | Jimmy Alexander Vanegas Nieves | | "PATRIMONIO ARTISTICO MUSICAL QUAZARTS ROCK Y ECLIPSE DE SON" | Habilitada | |
| 58 | 1594-069 | JUGLARES TEATRO | Sandra Marcela Garces | "CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA" | Habilitada | |
| 59 | 1594-070 | Elias Nevardo Diusabá León | | Taller de cerámica básica | Habilitada | |
| 60 | 1594-071 | Poder | Andrés Javier Jimenez Martinez | TRANSFOMANDO TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA. | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|----------------------------|----------------------------|--|------------|---|
| 61 | 1594-072 | RAPSODIA DE LA PALABRA | JOSE ISIDRO SOCHE BERMÚDEZ | Palabras de Bolsillo | Habilitada | |
| 62 | 1594-073 | wendy Andrea Armero Lozano | | Cultura Cafetera de Tunjuelito: Un dispositivo para formar emprendimientos de autoempleo con identidad e Impronta Local. | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria:. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no tiene los soportes para evidenciar la experiencia de 4 años o más, por lo tanto no cumple con los requisitos de participación. Requisito No subsanable |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2480

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.13
15:19:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---|------------------|
| O23011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica | 7.200.000 |
| | | | Total | 7.200.000 |

Objeto:

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02822-22 de MAYO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 13 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 13.05.2022

Elaboró: NSSOTON 13.05.2022

Impresión: 13.05.2022-15:11:42 JLUNAB 0000269309 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Flujo de Pagos

3 como jurado

| | | | |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Estado | Inscrito | Código | 1288-519 |
| Tipo de participante | Participante | Nombre del participante | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA |
| Nombre de la propuesta | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | | |

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

| Año | Convocatoria | Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---|-----------|----------|----------------------------------|--------------------|
| 2021 | ARTISTAS DE CLASE. PROCESO DE FORMACIÓN INFORMAL PARA CUALIFICAR ARTISTAS REGULADOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS ARTES ESCÉNICAS. | | Jurado | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | Seleccionado |
| 2021 | "BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR." | | Jurado | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | Seleccionado |
| 2020 | PREMIO SOMOS CENTRO CREATIVO | | Jurado | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | Seleccionado |
| 2020 | PREMIO REC SALA CENTRO | | Jurado | EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA | Seleccionado |

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Puntaje Acciones

0 [icon]

0 [icon]

0 [icon]

97 [icon]

97 [icon]

88 [icon]

57 [icon]

Windows Taskbar: 1:41 p. m. 22/06/2022

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Estado | Inscrito | Código | 1288-071 |
| Tipo de participante | Participante | Nombre del participante | Hernando Antonio Sanchez Viana |
| Nombre de la propuesta | Hernando Antonio Sanchez Viana | | |

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

| Año | Convocatoria | Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---|-----------------------------------|----------|--------------------------------|--------------------|
| 2022 | BECA SE ABRE EL TELÓN | | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Seleccionado |
| 2022 | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ | | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Seleccionado |
| 2021 | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ | Formación - Creación - Producción | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Seleccionado |
| 2021 | BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ | Creación - Producción - Gestión | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Seleccionado |

Flujo de Pagos

Puntaje

Acciones

0

0

0

97

97

88

57

ESP LAA

2:12 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Flujo de Pagos

Resultado de la búsqueda

Mostrar 10 registros

| Postulado | Tipo documento | Número documento | Nombres | Apellidos | Puntaje | Acciones |
|-----------|----------------|------------------|------------------|---------------------|---------|----------|
| Si | CC | 1022365724 | Hansen David | Hernandez Leon | 0 | |
| Si | CC | 52444975 | DELIA MARCELA | GUTIERREZ BOHORQUEZ | 0 | |
| Si | CC | 79360322 | JAVIER RICARDO | CORTES SALGADO | 0 | |
| Si | CC | 80056367 | EDWIN HERNAN | GUERRERO VALENZUELA | 97 | |
| No | CC | 72226119 | Hernando Antonio | Sanchez Viana | 97 | |
| Si | CC | 1033742828 | Diana Marcela | Duarte Cardenas | 88 | |
| No | CC | 79869954 | Sicard Leonardo | Fernandez Camargo | 57 | |

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros

Anterior 1 Siguiente

ESP LAA 1:40 p. m. 22/06/2022

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones:

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Estado | Inscrito | Código | 1288-303 |
| Tipo de participante | Participante | Nombre del participante | Diana Marcela Duarte Cardenas |
| Nombre de la propuesta | Diana Marcela Duarte Cardenas | | |

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

| Año | Entidad | Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|--------------------------------|--------------------|
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluable |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluable |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluable |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO | Jurado | Hernando Antonio | Evaluable |

Flujo de Pagos

Puntaje

Acciones

0

0

0

97

97

88

57

ESP LAA

2:14 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Registro de ganadores

- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

3 como jurado

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Estado | Inscrito | Código | 1288-064 |
| Tipo de participante | Participante | Nombre del participante | Beatriz Elena Velásquez Rozo |
| Nombre de la propuesta | Beatriz Elena Velásquez Rozo | | |

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

| Año | Convocatoria | Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---|---|----------|------------------------------|--------------------|
| 2022 | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE DEBATES Y TENSIONES DEL PATRIMONIO | | Jurado | Beatriz Elena Velásquez Rozo | Seleccionado |
| 2020 | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ | Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales | Jurado | Beatriz Elena Velásquez Rozo | Seleccionado |
| 2020 | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ | Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias | Jurado | Beatriz Elena Velásquez Rozo | Seleccionado |
| 2020 | BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL COMERCIO TRADICIONAL EN SECTORES BARRIALES DE BOGOTÁ | | Jurado | Beatriz Elena Velásquez Rozo | Seleccionado |

jurados preseleccionados

| Puntaje | Acciones |
|---------|----------|
| 0 | [Icono] |
| 97 | [Icono] |
| 90 | [Icono] |
| 81 | [Icono] |

ESP LAA 2:16 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... -Preselección:

Registro de ganadores

- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

3 como jurado

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Estado | Inscrito | Código | 1288-671 |
| Tipo de participante | Participante | Nombre del participante | JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA |
| Nombre de la propuesta | JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA | | |

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

| Año | Entidad | Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|--------------------------------|--------------------|
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluable |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluable |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluable |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluable |
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL | Jurado | Hernando Antonio | Evaluable |

jurados preseleccionados

| Puntaje | Acciones |
|---------|----------|
| 0 | [Icono] |
| 97 | [Icono] |
| 90 | [Icono] |
| 81 | [Icono] |

ESP LAA 2:17 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Selección de jurados
Grupos de evaluación
Registro de ganadores

Propuestas <
Reportes <
Flujo de Pagos <

Convocatorias
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LO...
Categorías
Iniciativas consolidadas
Buscar

Liberar Jurados Búsqueda Banco de Jurados Generar acta jurados preseleccionados

Resultado de la búsqueda

Mostrar 10 registros

| Postulado | Tipo documento | Número documento | Nombres | Apellidos | Puntaje | Acciones |
|-----------|----------------|------------------|---------------|---------------------|---------|----------|
| Si | CC | 52444975 | DELIA MARCELA | GUTIERREZ BOHORQUEZ | 0 | |
| No | CC | 52086305 | Beatriz Elena | Velásquez Rozo | 97 | |
| No | CC | 1065579864 | JOSIMAR DARIO | ROA MARRIAGA | 90 | |
| No | CC | 52355180 | Alejandra | Cuéllar Hilarión | 81 | |

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

ESP LAA 2:15 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... -Preselección:

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

| | | | |
|------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Estado | Inscrito | Código | 1288-808 |
| Tipo de participante | Participante | Nombre del participante | Alejandra Cuéllar Hilarión |
| Nombre de la propuesta | Alejandra Cuéllar Hilarión | | |

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

| Año | Convocatoria | Categoría | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---|-----------|----------|----------------------------|--------------------|
| 2021 | BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR | | Jurado | Alejandra Cuéllar Hilarión | Seleccionado |

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

| Año | Entidad | Convocatoria | Tipo Rol | Participante | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|--------------------------------|--------------------|
| 2022 | FUGA | PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software | Jurado | Hernando Antonio Sanchez Viana | Evaluado |

jurados preseleccionados

| Puntaje | Acciones |
|---------|----------|
| 0 | [Icono] |
| 97 | [Icono] |
| 90 | [Icono] |
| 81 | [Icono] |

ESP LAA 2:18 p. m. 22/06/2022